



**“Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”**

Ilave, 27 de noviembre del 2024.

OFICIO N° 096-2024-UGELEC/DIEP.70728-“PB”-I.

SEÑOR (a) : Prof. Norka Belinda CCORI TORO
DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO.
(AREA DE GESTION ADMINISTRATIVA – JEFATURA DE PERSONAL)

P R E S E N T E:

ASUNTO : REMITE ROL DE VACACIONES DEL PERSONAL DIRECTIVO Y ADMINISTRATIVO 2025.

=====

Es grato dirigirme a usted y saludarlo cordialmente a nombre de la Institución Educativa N° 70728 PERU Birf del Distrito de Ilave, Provincia de El Collao, a la vez remitirle EL ROL DE VACACIONES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DIRECTIVO 2025, para su reconocimiento con Resolución Directoral de UGEL.

Sin otro particular es propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

NOTA: Se adjunta RD N° 045-2024-DIEP. N° 70728 “PB”-I,

Es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente;

**“Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”**



Prof. YESID ANTONIO GARCIA MAYA
DIRECTOR

YAGM/DIEP.N°70728-PB
C.C.Arch.

“Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 045-2024-DIEP. N° 70728 “PB”-I

Ilave – José Carlos Mariátegui, 27 de noviembre del 2024.

VISTO; los documentos que se adjuntan a la presente;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección de la IEP. N° 70728 Peru Birf, garantizar el normal desarrollo de las actividades Técnico Pedagógicas y administrativas programadas para el año 2025 y cautelar la buena marcha de la gestión institucional a fin de lograr los objetivos y metas trazadas, brindando al público usuario servicio de calidad oportuna y eficiente, acorde con los lineamientos de la Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, de conformidad con la RM N° 0571-94-ED, en el Capítulo VI de las Vacaciones Anuales es irrenunciable, conlleva el descanso físico de 30 días consecutivos o de acuerdo a las necesidades de las Instituciones Educativas es con goce integro de remuneraciones, teniendo como referencia a la fecha de ingreso a la Administración Publica “inciso 3” el descanso físico por vacaciones en el caso de Personal Administrativo y Directivo;

De conformidad con la ley de Procedimiento Administrativo en general, Decreto Legislativo N° 276 Ley de bases de la carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento el DS N° 005-90-PCM, Decreto Supremo N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local y en el uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Perú, Ley General de educación N° 28044, y su modificatoria Ley N° 28123; Ley del profesorado 29944 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, D. Leg. N° 276 y normas conexas, estando con opinión favorable del CONEI, en el uso de las facultades conferidas y de acuerdo al reglamento interno de la Institución Educativa y demás normas legales;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR en atención a lo expuesto en la parte considerativa de la Presente Resolución el Rol de Vacaciones del personal Directivo y Administrativo Nombrado que labora en la IEP N° 70728 Peru Birf, correspondiente al año escolar 2025, por necesidad institucional de atención y las características de la IIEE, de acuerdo a pacto colectivo entre los administrativos se distribuye en el Periodo Vacacional en enero y febrero garantizando la atención durante la permanencia escolar de marzo a diciembre; en las formas que se mencionan a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MES Y FECHAS	
		DESDE	HASTA
MAMANI CHINO, Oscar Rubén	PERSONAL ADMINISTRATIVO	01-01-2025	30-01-2025
CHURACUTIPA CHINO, Roger	PERSONAL ADMINISTRATIVO	31-01-2025	28-02-2025
GARCÍA MAYTA Yesid Antonio	DIRECTOR	15-09-2025	14-10-2025

SEGUNDO. - TRANSCRIBIR la presente Resolución a las instancias correspondientes y derivar a la Oficina de Personal para su registro y conocimiento.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE;

Prof. YESID ANTONIO GARCIA MAYTA
DIRECTOR